

## RESOLUCION COMITÉ ELECTORAL N° 03/2025

Asunción, 27 de enero de 2025.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 05 DE MARZO DE 2025 DE ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY.**

**VISTO:** la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y la Resolución N° 02/2025 de este Comité Electoral.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 02/2025, de fecha 17 de enero de 2025, establece el Cronograma Electoral, en el cual se ha dispuesto la puesta de manifiesto del prepadrón, así como el periodo de tachas y reclamos, estableciendo como fecha de oficialización del padrón definitivo el día 27 de enero del cte.

Que, teniendo en cuenta la puesta de manifiesto del Pre-Padrón en los plazos fijados por este Tribunal y habiendo culminado el periodo de Tachas y Reclamos conforme lo establece el Cronograma Electoral, corresponde aprobar el padrón definitivo a ser utilizado en las elecciones de Autoridades de la entidad.

POR TANTO, EL COMITÉ ELECTORAL, en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el padrón definitivo de LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTÉRPRETES Y EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY, que será utilizado en las elecciones de autoridades en la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 05 de marzo de 2025, quedando integrado con OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (899) socios habilitados para ejercer su derecho a voto.
2. **PUBLICAR** en el tablero de informes de la secretaria de la Entidad, así como también en su página web, a fin de que los interesados pudieran tomar conocimiento del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma Electoral.
3. **REMITIR** copia de la presente resolución al Consejo Directivo
4. **ANOTAR**, registrar y cumplido, archivar. -

  
**Riolo Alvarenga**  
Presidente



  
**Librada Delvalle**  
Secretaria